

tricta sujeción a lo dispuesto, por la cantidad de (en letra), que representa el por ciento de baja sobre los precios tipo.

Acompaña carta de pago de la garantía provisional exigida, carnet de Empresa con responsabilidad, declara no comprenderle las incapacidades o incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación, y se obliga a cumplir las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo, en todos sus aspectos, incluso los de previsión, seguridad social y contratación de accidentes con la Caja Nacional.

Alicante, 27 de septiembre de 1962.—El Secretario, S. Peña. El Alcalde, J. Sorribes.—4567.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Ataún por la que se convoca subasta pública para el aprovechamiento de dos lotes de productos forestales.

La Corporación Municipal de mi presidencia ha dispuesto convocar subasta pública para el aprovechamiento de dos lotes de productos forestales incluidos en el plan de esta provincia de Guipúzcoa para el año 1962-1963, que se señalan a continuación:

Lote número 1.—Monte «Agaunza», punto denominado «Larrantxoeta». Clase de aprovechamiento, 1.039 hayas, 23 robles, dos castaños y un aliso; maderas, 637,6 metros cúbicos; espesor corteza, uno a dos centímetros; leñas, copas y jaros, 610 estéreos; tasación base, 543.630 pesetas; precio índice, 679.600 pesetas; tasas, 13.733,10 pesetas.

Lote número 2.—Monte «Aitzarte», punto denominado «Intxusti». Clase de aprovechamiento, 964 pinos laricios, 1.139 silvestres, 409 alerces, 25 robles y cinco acacias; maderas, 1.180 metros cúbicos; espesor corteza, de uno a tres centímetros; tasación base, 942.650 pesetas; precio índice, 1.178.312,50 pesetas; tasas, 18.732,70 pesetas.

Presentación de pliegos.—Los licitadores que concurren a la subasta estarán obligados a presentar las proposiciones en pliegos cerrados y separadamente por cada lote en el que tomen parte, ajustándose al modelo que al final se inserta, las que deberán reintegrar con póliza o timbre de seis pesetas, debiendo entregarse esta desde el momento de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» (también se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia), hasta las seis de la tarde del sábado en que se cumplan los veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Las propuestas deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

1.º Resguardo del depósito provisional de diez mil pesetas por cada lote en que tome parte.

2.º Poder bastantando o documento nacional de identidad personal, según represente a tercera persona, determinada Sociedad o sea la propuesta personal.

3.º Certificado profesional modelo único para esta clase de aprovechamientos.

En caso de tomar parte en las subastas de los dos lotes bastará que los documentos citados con los números 2 y 3 añada a cualquiera de las dos propuestas presentadas, así como si por cada lote presenta más de una.

El depósito provisional podrá hacerse indistintamente en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos, que será de pesetas diez mil (10.000 pesetas) por cada lote.

Los sobres con las proposiciones y demás documentos deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento de Ataún de nueve a doce de la mañana y de tres a seis de la tarde, desde el día siguiente a la publicación de este edicto hasta el anterior que resulte para la celebración de la subasta.

Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y con la inscripción de: «Proposición para la subasta del lote número»

Pliegos de condiciones.—Tanto el de las facultativas como de las económico-administrativas se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal de esta villa y podrán ser examinados durante las horas señaladas para la entrega de las proposiciones.

La apertura de los sobres conteniendo las proposiciones tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa, a las doce horas del domingo siguiente al que se cumplan los veinte días hábiles, contados desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Si resultasen desiertas estas subastas, o cualquiera de ellas, se celebrará nueva licitación, sin nuevo anuncio, transcurridos otros diez días hábiles, en iguales condiciones.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de provincia de con residencia en en representación de lo cual acredita con en posesión del certificado profesional, modelo único, en relación con las subastas anunciadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha y en el «Boletín Oficial del Estado» número de fecha en el monte denominado y lote número de la pertenencia del Ayuntamiento de Ataún, ofrece la cantidad de pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del interesado.)

El Alcalde, Estanislao Dorronsoro Goicochea.—7.357.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Córdoba por la que se convoca concurso para contratar las obras de mejora de alumbrado de las calles Duque de Fernán Núñez, Pérez de Castro, Cuerto, Torre de San Nicolás, Callejón Heredia y plazas de San Nicolás y San Felipe.

De conformidad con lo resuelto por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 1960, convócase la contratación mediante concurso de las obras de mejora de alumbrado de las calles Duque de Fernán Núñez, Pérez de Castro, Cuerto, Torre de San Nicolás, Callejón Heredia y plazas de San Nicolás y San Felipe, bajo el tipo de doscientas sesenta y siete mil cuatrocientas cuarenta pesetas cuarenta y siete céntimos.

Estas obras deberán quedar terminadas en el plazo de tres meses, contado desde las cuarenta y ocho horas siguientes a la fecha de la formalización de la escritura.

El proyecto, presupuesto, pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente quedan desde hoy de manifiesto en la Oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría Municipal, en donde podrán examinarse en las horas de oficina por cuantas personas deseen tomar parte en la licitación.

Dada la modalidad de la licitación, los concursantes presentarán en cada una de sus proposiciones proyecto y cálculos justificativos de la oferta que hagan, sin otra limitación que la oferta no podrá rebasar de la cifra de doscientas sesenta y siete mil cuatrocientas cuarenta pesetas cuarenta y siete céntimos.

La garantía provisional para interesarse en el concurso se fija en la cantidad de ocho mil veintitrés pesetas con veintidós céntimos, y la definitiva, en el 6 por 100 del remate.

La garantía provisional habrá de constituirse, según disponen los artículos 75 y 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en metálico, en valores públicos emitidos por el Estado español o el Banco de Crédito Local de España, o en créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, en la Depositaria de este excelentísimo Ayuntamiento, en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales. La definitiva se constituirá en la citada Depositaria o en la sucursal de Córdoba de la Caja General de Depósitos.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, presentándose de conformidad con la regla segunda del artículo 31 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en sobre cerrado, en el que se incluirán los documentos exigidos para esta licitación, así como las Memorias, proyectos y documentos de esta índole y el carnet de Empresa con responsabilidad, de conformidad con la Orden ministerial de 26 de julio de 1957, en la Oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría de este Concejo, durante el transcurso del plazo de veinte días hábiles, o sea hasta el anterior al en que se haya de efectuar el concurso, y en horas de diez a doce.

La apertura de las plicas presentadas tendrá lugar ante mi Autoridad o Concejal en quien delegue, en el Despacho Oficial de esta Alcaldía, a las doce horas del día posterior hábil al en que expire el plazo de veinte días, también hábiles, por que se anuncia este concurso, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Modelo de proposición

Don, vecino de, provisto del documento nacional de identidad número, expedido el de de 19..... con domicilio en....., calle, número, enterado del pro-

recto, presupuesto, cuadro de precios y pliegos de condiciones referentes a las obras de mejora de alumbrado de las calles Duque de Fernán Núñez, Pérez de Castro, Cuarto, Torre de San Nicolás, callejón Heredia y plazas de San Nicolás y San Felipe, se obliga y compromete a llevarlas a cabo con sujeción estricta al estudio facultativo y cláusulas que regulan su ejecución (o bien consignará las modificaciones que sin menoscabo de lo establecido en este pliego puedan concurrir a la mejor realización del contrato), en la suma de pesetas (en letra) (aquí la proposición admitiendo o mejorando el tipo fijado).

También se compromete al cumplimiento de lo legislado sobre protección a la industria nacional y trabajo en todos sus aspectos, incluso los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma.)

Córdoba, 26 de septiembre de 1962.—El Alcalde.—4.570.

RESOLUCION del Ayuntamiento de El Espinar por la que se anuncia subastas para adjudicar los aprovechamientos maderables que se citan.

Los días 12 al 22 de noviembre próximo, todos ellos inclusive, a las once de la mañana, se celebrarán en este Ayuntamiento las siguientes subastas:

Monte Aguas Vertientes:

Día 12.—Lote I. Número de pinos, 970. Volumen, 673.543 metros cúbicos. Tasación, 579.462,52 pesetas.

Día 13.—Lote II. Número de pinos, 397. Volumen, 581.292 metros cúbicos. Tasación, 515.786,20 pesetas.

Día 14.—Lote III. Número de pinos, 945. Volumen, 959.066 metros cúbicos. Tasación, 799.218,46 pesetas.

Monte Dehesa de la Garganta:

Día 15.—Lote I. Número de pinos, 995. Volumen, 1.631.177 metros cúbicos. Tasación, 1.464.927,44 pesetas.

Día 16.—Lote II. Número de pinos, 414. Volumen, 611.796 metros cúbicos. Tasación: 549.441,75 pesetas.

Día 17.—Lote III. Número de pinos, 918. Volumen, 798.712 metros cúbicos. Tasación: 658.522,07 pesetas.

Día 19.—Lote IV. Número de pinos, 776. Volumen, 1.006.256 metros cúbicos. Tasación, 896.564,03 pesetas.

Día 20.—Lote V. Número de pinos, 393. Volumen, 501.547 metros cúbicos. Tasación, 446.873,36 pesetas.

Día 21.—Lote VI. Número de pinos, 1.162. Volumen, 1.400.435 metros cúbicos. Tasación, 1.257.702,67 pesetas.

Día 22.—Lote VII. Número de pinos, 254. Volumen, 501.627 metros cúbicos. Tasación, 453.044,42 pesetas.

La cantidad que resulte de aplicar sobre la tasación el tanto por ciento que en su día fije la Superioridad constituirá el precio índice.

Todos los pinos son de especie silvestre. Monte de clasificación especial. Certificados exigibles, A, B o C y provisionales. Corteza, 12 por 100 aproximado.

Los que resulten adjudicados realizarán los aprovechamientos con sujeción a los pliegos de condiciones del Distrito Forestal y el de las condiciones económico-administrativas municipales. Con ocasión del marqueo y contada en blanco se efectuará la medición de los productos de troncos apeados para su ulterior cubación. No se efectuará clasificación de productos de tronco, y la valoración definitiva de éstos se realizará aplicando a su cubación total el precio de tronco que resulte como consecuencia de aplicar el porcentaje de aumento de subasta al precio de tasación de troncos. La valoración definitiva así obtenida será la que determinará la liquidación económica del contrato.

La cantidad que servirá de base para licitar será el precio de tasación. La presentación de los pliegos en la Intervención Municipal será todos los días hábiles hasta las catorce horas del día inmediato anterior a cada subasta. La fianza provisional será del tres por ciento de la tasación, y la definitiva, del seis por ciento hasta el millón de pesetas, y el resto, del cuatro por ciento.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de gestión técnica, honorarios notariales del contrato, derechos reales, anónimos y demás inherentes. Los que liciten en nombre de otra persona o Entidad presentarán poder bastantado por cualquier Letrado de los Colegios de Segovia o Madrid.

El pago de las adjudicaciones podrá hacerse en cuatro plazos iguales: El primero, a los diez días de la adjudicación definitiva, y los tres restantes, en tres plazos cuatrimestrales; el segundo, a los cuatro meses del primer pago; el tercero, a los ocho meses,

y el cuarto a los doce meses, todos del primer pago, y precisamente en el mismo día del mes. Para acogerse a esta forma de pago deberán solicitarlo de la Corporación, adjuntando a la solicitud una garantía o aval bancario por el importe de los tres plazos y cantidad que quede pendiente. El no pago al vencimiento de uno de los plazos conducirá a la liquidación total del resto del aprovechamiento pendiente de pago, procediéndose automáticamente contra la garantía bancaria, pudiendo utilizarse la vía ejecutiva que señala el artículo 98 del Reglamento de Contratación tanto contra el Banco como contra los bienes del rematante.

En lo no previsto en este anuncio se estará a los pliegos de condiciones, órdenes del Distrito Forestal y Reglamento de Contratación municipal.

Modelo de proposición:

Don de años de edad, natural de provincia de con residencia en calle de documento nacional de identidad número expedido en en representación de y con certificado profesional de clase número en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número en el monte de la pertenencia del Ayuntamiento de El Espinar, para el año forestal 1962-63, ofrece por los productos del lote la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

(Proposición reintegrada con póliza de seis pesetas.)

El Espinar, 29 de octubre de 1962.—El Alcalde, A. Hurtado.—4.610.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Matarró por la que se anuncia concurso para la contratación del servicio de alumbrado público en la calle de Pizarro.

Conforme a lo acordado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 1960, se anuncia la celebración de concurso para la contratación del servicio de alumbrado público en la calle de Pizarro de esta ciudad.

El tipo de licitación será de doscientas catorce mil doscientas treinta y ocho pesetas con ocho céntimos.

El plazo para la ejecución de las obras será de tres meses, a partir de los quince días laborables de haberle sido comunicado oficialmente al contratista la adjudicación definitiva.

El proyecto de las obras, con sus correspondientes: Memoria, planos, desgloses, presupuesto y cuadro de valores unitarios, así como los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas, se hallarán de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina, hasta el en que concluya el plazo de presentación de proposiciones inclusive.

Los licitadores deberán constituir previamente en la Depositaria de Fondos municipales, en la Caja General de Depósitos, a en sus sucursales, una garantía provisional, en cualquiera de las formas admitidas por la legislación vigente, por la cantidad de 6.427,14 pesetas, y el adjudicatario prestará en su día garantía definitiva por la cantidad que resulte de aplicar los porcentajes máximos señalados en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente, en la cifra por la que se adjudique el remate, más la complementaria que en su caso proceda.

Es condición indispensable para licitar el haber ejecutado como contratista una obra, por lo menos, de iluminación o alumbrado de vías públicas recibida a satisfacción por el organismo oficial que las hubiere adjudicado y cuyo presupuesto de contrata hubiera sido superior a 100.000 pesetas, extremo que acreditará por documento fehaciente.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que se indica, se presentarán en el Registro General de la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento, durante las horas de nueve a trece, en el plazo de veinte días hábiles inmediatos siguientes a la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», computado en la forma que señala el artículo 27.3 del Reglamento antes citado, debiendo reintegrarse con timbre del Estado de seis pesetas.

El concurso se verificará públicamente en la Casa Consistorial, a las trece horas del día hábil siguiente al en que se cumplieren los veinte señalados en el párrafo anterior.

Se hace notar que en el presupuesto de Urbanismo, debidamente aprobado, existe crédito suficiente y disponible para el pago de las obras de referencia.